

Contrato de Prestación de Servicios de Control de Plagas y Fauna Nociva, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de Representante Legal y por la otra el C. Francisco Raymundo Cuevas Jiménez, por su propio derecho en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

- **I.1.-** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
- **I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Control de Plagas y Fauna Nociva, solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003340-2009, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno).**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".







- **I.6.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-038-08, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Con fecha 10 de Diciembre de 2008, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios NO Terapéuticos, a través de la División de Bienes NO Terapéuticos, emitió el Acta correspondiente del procedimiento antes señalado, siendo adjudicada a "EL PROVEEDOR" con la partida 10.
- **I.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, 11º piso, Colonia Roma Sur, México, D.F., C.P. 06700.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

- **II.1.-** Es una persona física con actividades empresariales dedicada a los servicios urbanos de fumigación desinfección contra plagas, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- **II.2.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó, el Registro Federal de Contribuyentes número CUJF-571005-PG8.
- II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrase en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.5.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Norte 50 No. 5134 Interior 2, Colonia La Joyita, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., Teléfono 5517-6573.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los Servicios de Control de Plagas y Fauna Nociva, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.







SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de \$171,771.30 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 3 (tres).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" deberá facturar bimestralmente, por periodos vencidos bimestrales naturales de servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al IMSS las facturas correspondientes por Inmueble.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, por servicio concluido, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos.

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por la Administración correspondiente a cargo de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mismo que deberá ser entregado en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en horario de 13:00 a 16:00 horas, previa aceptación y autorización de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en Durango No. 323, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, presentando lo siguiente:
 - 1.- Acta Administrativa de Recepción de Servicios, emitida por la Administración correspondiente a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 - 2.- Contrato (copia)
 - 3.- Factura a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, R.F.C. IMS-421231-I45.

Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de prestación extemporánea de los servicios.

- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. EL "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex,







S.A., BBVA Bancomer, Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat. S.A., para tal efecto deberá presentar en División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango Número 167, piso 3, Colonia Roma, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

d. En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

4

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios en forma bimestral de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Primera del presente contrato, dentro de los plazos establecidos y lugares que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO.- La prestación del servicio objeto del presente contrato comenzará a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 2 (dos)**, conforme al programa Calendarizado que forma parte del mismo anexo, del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá otorgar los 6 servicios de Control de Plagas y Fauna Nociva durante el año 2009, apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio requiera hacer entrega de los bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por atendido el servicio.

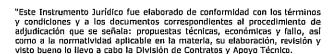
Es importante señalar que la recepción del servicio será por parte del Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, a quien "EL PROVEEDOR" deberá entregar el reporte por cada uno de los servicios realizados.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.







SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06700 México, D.F.









Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en el supuesto siguiente:

 Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

1

Ju



Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Spr





- 2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento juridico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Si se hubjera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

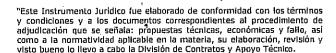
DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.



. .





En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "ÉL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley









Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento. así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad v que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 30 de Diciembre de 2008.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ifte Legal

"EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO RAYMUMBO

Persona Fisica

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ARQ. CÁRLOS ROJAS RAMOS

Titular de la División de Inmuebles Centrales



ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000003340-2009								Ĺ	Diclamen d	e Inversión
									[X Dictamen d	e Gasto
Dependenc	ia Solicitante:	09	D	strito Federal	Nivel Central						
		099001	0	inas Centrales	-Reforma-						
•		143000		nordTacCons	rvOperacinmu	ohine					
•		,									
Concepto:		OFICIO S	9708 DÉL 23/6	9/08 PARA S	ERVICIO DE F	LAGAS Y FAL	INA NOCIVA.				
Fecha Elab	oración:	23/09/20	08								
Tolal Comp Cuenta:	orometido (en pesos) 42062506			00.00 ERV.BIE.INML	JEB	Unidad de	talormación:	099001	c	eniro de Costos	143000
	C 14 HEIJAL (ER AWES DE DESCRI)	MAR	ABR	MAY		JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
ENE	0.0 FEB	0.0	61.7	0.0	50N 61.7	0.0	61.7	0.0	61.7	0.0	61.6
DISPONIBLE (*)	0.0 321.0	0.0	3,919.8	0.0	2,241,6	0.0	401.4	0.0	374.8	0.0	118.3
Con b	ase en la revisión	que se ele	ctuò en el s	Sistema Fina	anciero PRE	1 Millenium e	:ņ∕ē! Módujb	de Control d	de Compro	misos, en la ci	ombinación
Unida para (d de Información y dar inicio a las ges	y Centro de tiones de a	a Costos, to adquisición c	s montos se le bienes y s	ervicios con	dan comprom base a las le ENTAMENTE	étidos de ác yes y norma	uerdo a las (s vigenles a	cantidades la fecha de	que se han ca e su expedición	alendarizado n.
				J. Jak	Lic. Irm	a Merios/Merio	/		_	DIA MES CTAMINADO DE	AÑO EFINITIVO
	1	***		V						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	۱ ا
					DICTA	MEN DEFINITI	/ 0				
	l i										
	CONTRAT	ΓΟ Na.									
•	IMPORTE	DEFINITIV	O (EN PESOS	S):				<u>s</u>		.00	

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001

Diclamen de Inversión



ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



,		_						JAN -
10.00	CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	ES HOJA	1/3				A	
	CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA NNEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	DE LA INMUEBLES				·	I - R a	Norte 50 No. DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 2 Col La Joylia C.P. 07880 México D.F. Tel. 5517-6573
	CATALO PROP ANEXO N	DADES					Fumi-Ray	Nate 50 % Col La Joyila (México O F Tel
		S H						-
		UBICACION: DIVISION CENTRALES.	DOMICILIO:	CANTIDA				
		UBICEN	NOO	UNIDA				
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA.	PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ	CONCEPTO	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN Y DESRATIZACIÓN TENDRAN COMO OBJETO: EL CONTROL O REDUCCIÓN AL MÍNIMO LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN SE APLICARÁN BIMESTRALMENTE, MEDIANTE LAS SIGUIENTES TÉCNICAS DE APLICACIÓN: ASPERSIÓN MANUAL, ASPERSIÓN MOTORIZADA, ATOMIZACIÓN, TERMONEBULIZACIÓN, MICROINYECCIÓN (GRIETAS Y HENDIDURAS), NEBULIZACIÓN EN FRÍO (ULTRA BAJO VOLUMEN), ESPOLVOREO, COLOCACIÓN DE SEBOS RODENTICIDAS, TRÂMPEO Y PUNTEO CON UNA GARANTÍA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO, ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DE SERVICIO	SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACIÓN.	
		SERV	PRO/	NOM.	1.			



LICITACIÓN PÚBLICA No: 00641322-038-08 NACIONAL

ES		RVICIOS	208	FRI ES
/ALUACIÓN DE DELEGACION	IISTRACIÓN	ES Y CONTRATACIÓN DE SE	SERVICIOS NO TERAPÉUTI	JON Y OPERACIÓN DE INMI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMITERI ES
DIRECCIÓN		COORDINACIÓN	COORDINAC	COORDINACIÓ

ANEXO NÚMERO CUATRO "J" CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 10

CONTROL DE ARTROPODOS

CONTROL INTEGRADO (SANEAMIENTO, METODOS FISICOS, LUGARES DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE Y QUIMICOS) DE INSECTOS, ARACNIDOS, MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL **FUBERIAS**, VIAS (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIO, ALACENAS, FREGADEROS, ANAQUELES,... ETC.) EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, MECANICOS

CONTROL DE RATAS Y RATONES

CONTROL INTEGRADO (SANEAMIENTO, METODOS FISICOS, MECANICOS SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS

Col La Joyita C.P 07860 México D.F Tel 5517-6573 R.F.C CUJF-571005-PG8 Norte 50 No 5134 . 2

0013



LICITACIÓN PÚBLICA No: 00641322-038-08

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	CATALOGO DE CONC
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	PROPIJESTA TÉCN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	AINEAU NUIVIERU CUA
COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	PARTIDA 10

			Library 1. The state of the sta	
	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES		CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	PTOS 2A 3O "J"
lö	SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA. CEN	UBICACION: DIVISION CENTRALES.	UNIDADES DE LA DE DE INMUEBLES	HOJA
י יווו	PROVEEDOR: FRANCISCO CUEVAS JIMENEZ	DOMICILIO:		2/3
]	CONCEPTO UNIDA D	CANTIDA D		
	Y QUIMICOS) PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RATAS Y RATONES DOMESTICOS, EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, LUGARES POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIOS DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE MUROS, EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS.	·		
	SE MANTENDRÁ UNA DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ÓEBO RODENTICIDA HASTA QUE DESAPARESCAN LOS SÍGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS Y RATONES, LA CÓLOCACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES DEBERÁ SER DONDE LOS ROEDORES			TO USE

SERVICIO ESPECIALIZADO EN GONTROL DE PLACAS

U.

DOMESTICOS PASARÁN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A SUS REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTAN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE

Col 45 applie C.P. 07850 México. D.F. Tel 9517-6573 R.F.C. 04JF-571035-PGB



CATALOGO DE CONCEPTOS	A CHACATA FRANCISCO	ANIMORI A LOUDON	ANEXO NUMERO CUATRO "J"	PARTIDA 10		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉLTICOS	COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	Total proposalists to the control of	The second secon

RES).	(COMEDORES)	$\overline{\Omega}$	INETAS, CAFETERIA:	AS,		CRITICAS (COCII	
 EN ÁREAS	STRALES EN	BIME	PLICACIONES BIMESTRAL	777	₹	Ш	
DEBERÁN	MUROS),	DE	LARGO	2	⋖	MADRIGUERAS	
		ļ					

190,856.97

GINTERNA TOWNEDOKES).
DEBERA CONSIDERAR EL CONTROL DE GATOS
DOMESTICOS SALVAJES (FERALES) EL PRECIO UNITARIO
INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS.
PRODUCTOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
APLICANDO LOS PRODUCTOS ESPECIFICADOS EN EL
CUADRO BASICO.

PRODUCTOS NORMADOS POR EL IMSS Y POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS.

SERVICIO ESPA CONTROI Note 50 Col 12 Jo México D. I R.F.C. CU.



ប្រ...ប៊

Œ

F



PTOS SA 30 "J"	HOJA	3/3			<u> </u>	0000
CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	UNIDADES DE LA DE INMUEBLES					F IJ P. I . R G V SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No 5134 2 Col La Joylle C.P 07880 Máxico D.F Tel 5517-6573
	UBICACION: DIVISION CENTRALES.	DOMICILIO:	UNIDA CANTIDA D D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA.	PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ	CONCEPTO	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR FICHA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS, ASÍ COMO PROGRAMA CALENDARIZADO MEDIANTE GRAFICA DE GANT (PROGRAMA DE BARRAS) DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, IDENTIFICANDO EL PRODUCTO A UTILIZAR LA FECHA DÍA (S) E INMUEBLE DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS ANEXO, LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA POR SERVICIO CONCLUIDO.		EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR EN CONJUNTO CON FORMATO GENERADOR INDICANDO LAS MEDIDAS REALES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRAFICO DE LA REALIZACIÓN DE CADA SERVICIO ANEXA EN COPIA REALIZADA EN CADA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
	SERV	PRO\	NUM.	<i>*(</i>)		

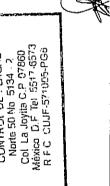
Si . T						· .	0.2.7	1
: UNIDADE SUATRO ",	J.C.U.	24 24 24 24 24	24	24 24 24	25 25 25	25 25 25 25	26 26 26	26 26 26
UNIVERSO DE UNIDADES ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	UBICACIÓN		SUR 253	IIAS 241		MPO 479 O LEÓN 56		
	UBIC	ZAMORA 107 DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 DURANGO 167	INSURGENTES	HERIBERTO FRIAS 241 SONORA 13	REFORMA 476 TOLEDO 10 BURDEOS 27	MELCHUR UCAMPU 479 TLALOC 90 GRAL. ANTONIO LEÓN 56	TOLEDO 21 TOKIO 80 TOKIO 92	TOKIO 104 TOLEDO 39
CIONES SERVICIOS EUTICOS NMUEBLES	CANTIDAD	13,100.00 13,136.00 6,571.00 2,958.00 5,743.00	3,485.00	249.80 3,385.00 48,627.80	48,587.00 2,546.00 460.00	3,021.00 1,800.00 64,044.00	8,464.00 8,621.00 869.00	1,010.00
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES IINISTRACIÓN INES Y CONTRATACIÓN DE SERVI 3 Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS ACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEB	UNIDAD	M2. M2. M2.	M2.	M2. M2.	Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	Z Z Z Z Z Z Z Z Z	Z Z Z Z Z Z	M2.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	CONCEPTO	EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA SE APLICARA MENSUALMENTE DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.		TOTAL J.C.U.			SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No 5134 - 2 Col La Joylia C.P 07860	Mexico D.F Tel 5547-6573 R.F.C. CLUJE-571035-PGr.
	ž	~			N.			- /P /

UNIVERSO DE UNIDADES KO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	26
UNIVERSO DE UNIDADES ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	
	1,491.00 HAMBURGO 289 3,600.00 SEVILLA 33 26,950.00
CIONES ESERVICIOS EUTICOS NIMUEBLES	1,491.00 3,600.00 26,950.00
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES MINISTRACIÓN DE DELEGACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVIES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS VACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEB	M2. M2. M2.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL J.C.U.

UBICACIÓN J.C.U.	3 33	. w		31		31	31	 32	32	Č	ا 4	34			35
SACIÓN			2 12		N/S										
JIBN	VIOLETA 16	SABINO 345	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	PONIENTE 146 N° 825	AV. JOSÉ LÓPEZ VELARDE S/N	AV AZCAPOTZALCO 490		CALZADA VALLEJO 675	CALZADA VALLEJO 675		VILLALOINGIIN 117	VILLALONGIN 117		CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS	BOMBAS
CANTIDAD	893.00 4053.00	5700.00	2777.21	5288.00	2955.96	1545.00	23,212.17	8,244.00	8,244.00		00.086,61	15,530.00			1,488.00
UNIDAD	M2.	M2.	M2.	M2.	M2.	M2.	M2.	M2.	M2.	9	MZ.	M2.	-		M2.
							TOTAL J.C.U		TOTAL J.C.U.			TOTAL J.C.U			\4
CONCEPTO						A				SERVICIO ESPECIALIZADO EN	/ North St No. 5134 2	Col La Joyita C.P 07860	México DF Tel 5517-5573 R.F.C. CUJF-571005-PG8		4
Š ·	~						X						\vdash	1	J.E

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	EVALLACIÓN DE DELECACIONES INISTRACIÓN NES Y CONTRATACIÓN DE SERVI Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS ACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBI	JNES ERVICIOS TICOS AUEBLES	UNIVERSO DE UNIDADES ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10	UNIVERSO DE UNIDADES XO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10
W.	M2.	2,761.00 CALZ. DEL HUESO S/N	EL HUESO S/N	35
TOTAL J.C.U.	M2.	4,249.00		
CONCENTRADO MENSUAL MS	M2.	190,856.97		
CANTIDAD TOTAL POR 6 SERVICIOS M2	M2.	1'145,141.82		

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROI DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 - 2 Col La Joyita C.P. 97860 México D.F. Tel 5517-5573 R F C. CUJF-571005-PG8



LICITACIÓN PÚBLICA No: 00641322-038-08

			-
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMITERIES
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

PLAGUICIDAS ANEXO NÚMERO CUATRO "J" PARTIDA 10 CUADRO BASICO DE

NONSEE COMERCIAL NORDEDENTE ACTIVO FORMALACÓN NASTO GAPLICACION NASTO GAPLIC				The state of the s
NOMBREE COMERCIAL INGREDIENTE ACTIVO FORMILLACURA RESPONÇABLE BEREZOLÎN REPRODUÇOREPTIENBRE BIOTHRINE FLOW DELTAMETRIAA SISPENSIÓN ACLUSA BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE BIOTHRINE EN STATUTURA DELTAMETRIAA POLOCHAMECIABLE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE ROME EL TAMETRIAA DELTAMETRIAA POLOCHAMECIABLE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE ROME EL TAMETRIAA DELTAMETRIAA DELTAMETRIAA DELTAMETRIAA BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE ROME EL TAMETRIAA LAMAGANALADIRINA SOLUCIÓN ACLUCISA BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE BEREZONA COSEPTIENBRE ANANCOLLI CONTONINCIA COLUSA DELAMONO GENERAL MARZOLLU LONOVINCIARE BEREZOLÎNA COSEPTIENBRE DELAMONO GENERAL PROPUNA CONCENTRADO GENIL SIPOLARE MARZOLLU LONOVINCIARE BEREZOLA DELAMONO PREMAÇOR PROPUNA CONCENTRADO GENIL SIPOLARE MARZOLLU LONOVINCIARE PROPUNA DELAMONO PREMAÇOR PROPUNA CONCENTRADO GENIL SIPOLARE BERCOLUL GONOVINCIARE PROPUNA ROMER TATAMEN SANDES PREZOLUL GONOVINCIARE			INSECTICIDAS	
BOTHANNEE FLOW DEETAMETRINA SUSPENSION ACUGSA ENERGOMAYOSEPTEABRE BOTHANNEE FLOW DELTAMETRINA CONCOMTAGO BALLS STECLABLE ENERGOMAYOSEPTEABRE BOTHANNEE RAND POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE POLVO HAMEGYABLE ANDADORIO CERA CHERANOLICORONO PERMER DELEGOLARIO PERMERA CONDESTITAMO CARRADORIO CARLO SANDA PRODUCIO RAND SERVICA SANDA PRODUCIO RAND SER	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	FORMULACIÓN	MES DE APLICACIÓN
BOTHERINE FAM DELTAMETRIAN CONCENTRADOD ENLOS RECORDE ENERGOMAYOSEPTIEMBRE BOTHERINE FAM DELTAMETRIAN ROCKO HAMBOLIA ENCON HAMBOLIA ENCON HAMBOLIA FORDINA PRESIDIA LETRIAN LAMBACHYALOTRIAN CONCENTRADO ENLOS ROLLES POLIVO HAMBOCIARE ENERGOMAYOSEPTIEMBRE ANOLA RESINI SIDER PREMIURANO PREMIURANO ENERGOMAYOSEPTIEMBRE ANOLA RESINI SIDER PREMIURANO CONCENTRADO ENLOS ROLLES POLIVO HAMBOCIARE ENERGOMAYOSEPTIEMBRE ANOLA RESINI SIDER PREMIURANO CONCENTRADO ENLOS ROLLES POLIVO HAMBOCIARE DE ENERGO ANOLA PREMIURA PREMIURANO COPERATOR CONCENTRADO ENLOS ROLLES POLIVO HAMBOCIARE DE ENERGO ANOLA PREMIURA PREMIURANO COPERATOR CONCENTRADO ENLOS ROLLES POLIVO HAMBOCIARE MARZOALULONO/VIENBRE PRODOCIAR CONCENTRADO ENLOS ROLLES PREMIURANO CONCENTRADO ENERGOMAYOSEPTIEMBRE BANTIARRA BROCHANO CONCENTRADO ENERGOMAYOSEPTIEMBRE PROCHANO ROCHANI CONCENTRADO CONCENTRADO ENERGOMAYOSEPTIEMBRE PROCHANO ROCHANI TRADAD CONCENTRADO CONCENTRADO ENCONCENTRADO </td <td>BIOTHRINE FLOW</td> <td>DELTAMETRINA</td> <td>SUSPENSIÓN ACUOSA</td> <td>ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE</td>	BIOTHRINE FLOW	DELTAMETRINA	SUSPENSIÓN ACUOSA	ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE
BIOTHAINEE PAIR DELTAMÉTRIAN PROLAMETRIAN PROCAMETRIAN PROCAMETRIAN PROCAMETRIAN PROCAMETRIAN PROCAMETRI	BIOTHRINE CE 15	DELTAMETRINA	CONCENTRADO EMULSIFICABLE	ENEROMAYO/SEPTIEMBRE
POBILITION S.S. PREFERENT AND LOUND INTERPRETABLE PREFERENT AND LOUND PODN DE Y PH LANDACHALAUTINIAN CONCENTRAJO ENLISTOYNE EN POLVO HUMECTABLE ENEROMANYOSEPTEMBRE AGUARET HERMETRINIAL-RESIDALETRINA CEDIO CLICARACHRICIDA DE RECONOMO PER PER PER PROMETRINA AGUARET HIDRAMETRINA CEDIO CLICARACHRICIDA DE RECONOMO PER PER PER PROMETRIALE DERANDO GEL HIDRAMETRIALA CONCENTRADO EN LISTOPABLE MARZOLULIONO VIENBRE DERANDO GOL CONCENTRADO EN LISTOPABLE MARZOLULIONO VIENBRE MARZOLULIONO VIENBRE BATTANIEX ISOCE PROPOZUIR CONCENTRADO EN LISTOPABLE MARZOLULIONO VIENBRE BATTANIEX ISOCE PROPOZUIR CONCENTRADO EN LISTOPABLE MARZOLULIONO VIENBRE BATTANIEX ISOCE PROPOZUIR CONCENTRADO EN LISTOPABLE MARZOLULIONO VIENBRE RODBATICIDAS CONCENTRADO EN LISTOPABLE AND LISTOPABLE AND LISTOPABLE RODBATICIDAS COUNCENTRADO EN LISTOPABLE AND LISTOPABLE AND LISTOPABLE RODBATICIDAS COUNCENTRADO EN LISTOPABLE AND LISTOPABLE AND LISTOPABLE RACIONAL CANDER DIFECANIMO AL DESES	BIOTHRINE PM	DELTAMETRINA	POLVO HUMECTABLE	ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE
CONDET YPH LAMOACYHALOTRIAM CONCENTRADO EMULSIONABLE Y POLVO HUMECTABLE ENERGOMAYOSEPTENGREE AQLAN RESLIN SUPER PERMETRIAM-RESBIGALETRIAM SOLUCIÓN ACCIOSA ENERGOMAYOSEPTENGREE MANTENDEG GEL CHERMARTINA CORDENTRADO EMULSON/BRIEDE CHERROMATOSEPTENGREE DEMOND GS PRANCE GEL CHERMARTINA CORDENTRADO RABLESON/BRIEDE MARZOJULIONO/VEMBRE PRODAN CIPERMARTINA CONCENTRADO BAULSINABLE MARZOJULIONO/VEMBRE PRODAN PROPONJAR CONCENTRADO BAULSINCABLE MARZOJULIONO/VEMBRE BLATTARIES IN PROPONJAR CONCENTRADO BAULSINCABLE MARZOJULIONO/VEMBRE RODENTICIOLA DIFFACTIVADO FORMALACIÓN ENERGOMA VOSEPTEMBRE PENERGONIA RODENTICIOLA GERDE PRARATIANDO FORMALACIÓN ENERGOMA VOSEPTEMBRE PENERGONIA RODENTICIOLA GERDE PRARATIANDO FORMALACIÓN ENERGOMA VOSEPTEMBRE PENERGONIA RODENTICIOLA GERDE PRARATIANDOS FELENCIANO VOSEPTEMBRE PENERGONIA RODENTICIOLA GERDENTICIDA LOS RODENTICIDA LOS ENERGOMA VOSEPTEMBRE RODENTICIDA LOS RECONDARTICIDA L	PYBUTHRIN 33	PIRETRINA NATURAL	INSECTICIDA ACARICIDA LIQUIDO	ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE
ACUA RESULU SUPER PERMETRIAN-ESBIOALETRIAN SOLUCIÓN ACUOSA ENERGAMAY OSEPTIENBRE MAYOTOGE GEL HIDRAMETRIAN-ESBIOALETRIAN CEBO CUCARACHICIDA DE ENERGA DOCIENBRE DERAND CS YPH CREMETRIAN CONCENTRADO EMUL SINCHORE, POLVO HUMEGTABLE MAYOZOULLIONOVICABRE DEMAND GY CIPERANTERIAN POLVO HUMEGTABLE MAYZOULLIONOVICABRE BENDIOCARB PROPONUR POLVO HUMEGTABLE MAYZOULLIONOVICABRE BENDIOCARB PROPONUR PROPONUR PROPONUR ROCDENTICIDAS CONCENTRADO EMUL SIFICABLE MAYZOULLIONOVICABRE BATTARIARS 150 CE PROPONUR CONCENTRADO EMUL SIFICABLE MAYZOULLIONOVICABRE ROCDENTICIDAS CONCENTRADO EMUL SIFICABLE MAYZOULLIONOVICABRE FOLTA IL REPORTADO EMUL SIFICABLE ROCDENTICIDAS CONCENTRADO EMUL SIFICABLE CONCENTRADO EMUL SIFICABLE FOLTA IL REPORTADO EMUL SIFICABLE ROCDENTICIDAS CONCENTRADO EMUL SIFICABLE FOLTA IL REPORTADO EMUL SIFICABLE FOLTA IL REPORTADO EMUL SIFICABLE RACCOMILLO DANO EMBRER COLMATERIALLI DISS ROCDENTICIDA CUEDA EMERCOMANTO SEPTIENBRE FOLTA IL REPORTADO EMUL SIFICABLE RACCOMANTA COL	ICON CE Y PH	LAMDACYHALOTRINA	CONCENTRADO EMULSIONABLE Y POLVO HUMECTABLE	ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE
MAXFONCE GEL HIDBAMETILONA CEBO GLICARACHICIDA DE GRETO A DICIGNABRE CYNOFF CE Y PH CIPRAMETRINA CONGENTRADO BANUSONABLE Y POLVO HUMECTRBLE MARZOJULIONOVIENBRE DEBONDO GS LAMBOCYHALOTRINA POLVO HUMECTRBLE MARZOJULIONOVIENBRE DEBONDO GPRANETRINA POLVO HUMECTRBLE MARZOJULIONOVIENBRE BLATTANEX I SO CE PROPONJR POLVO HUMECTRBLE MARZOJULIONOVIENBRE BLATTANEX I SO CE PROPONJR CONGENTRADO GRALISIFICABLE MARZOJULIONOVIENBRE BRODIFACIONA GOLINATETRALLIL GWA RODENTRADO ENEROMAVIOSEPTIEMBRE STRADO RACIONA GOLINATETRALLIL GWA RODENTRADO ENEROMAVIOSEPTIEMBRE STRADO RACIONA GOLINATETRALLIL GWA RODENTRADO ENEROMAVIOSEPTIEMBRE STRADO RESERVA PROPONDIRETRALLI GWA RODENTRADO ENEROM	AQUA RESLIN SUPER	PERMETRINA+ESBIOALETRINA	SOLUCIÓN ACLIOSA	ENEROMAYO/SEPTIEMBRE
COMMETCE FOR HIGH CORDENATIONA CONDENTIONABLE V POLVO HUMECTABLE MARZOULLONOVIEMBRE DEBANNO SS LAMDACYHALOTRINA SUSFENSION MICROENCAPSULADA MARZOULLONOVIEMBRE DEBANDO 40 PH CIPERAMETRINA POLVO HUMECTABLE MARZOULLONOVIEMBRE BLATTANEX IAS CE PROPOZUR CONCENTRADO REBULIZABLE MARZOULLONOVIEMBRE BLATTANEX IAS CE PROPOZUR CONCENTRADO BAULSIFICABLE MARZOULLONOVIEMBRE BLATTANEX IAS CE PROPOZUR CONCENTRADO BAULSIFICABLE MARZOULLONOVIEMBRE RODENTICIOS MORBRE COMERCIAL MARZOULLONOVIEMBRE FULTINITION NOMBRE COMERCIAL BRODIFACCUMA 0.005% BLOCULE PARAFINADOS Y PELLETS ENERGOMAYOSEPTEMBRE FULTINITION RACUMIN LICUIDO COLUMATETRALLILI 0.9% RODENTICIDA LICUIDO ENERGOMAYOSEPTEMBRE FULTINITION OF FULLIS RACUMIN LICUIDO COLUMATETRALLILI 0.9% RODENTICIDA LICUIDO RODENTICIDA LICUIDO COLUMATETRALLILI 0.9% RODENTICIDA LICUIDO RACUMAN VIGURDO COLUMATETRALLILI 0.9% RODENTICIDA LICUIDO PRODENTICIDA LICUIDO COLUMATETRALLILI 0.9% RODENTICIDA LICUIDO RODENTICIDA LICUIDA DE SOLO SALASARA RACUMBRE <td>MAXFORCE GEL</td> <td>HIDRAMETILONA</td> <td>CEBO CUCARACHICIDA</td> <td>DE ENERO A DICIEMBRE</td>	MAXFORCE GEL	HIDRAMETILONA	CEBO CUCARACHICIDA	DE ENERO A DICIEMBRE
DEMAND GS LAMDACYHALOTRINA SUSPENSION MICROENCAPSULADA MARZOJULIONOVIEMBRE DEMAND 40 PH CIPERMETRINA POLVO HUMECTABLE MARZOJULIONOVIEMBRE PROMW BENDIOCARB POLVO HUMECTABLE MARZOJULIONOVIEMBRE BLATTAMEX 150 CE PROPOVUR CONCENTRADO BAULSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS CONCENTRADO BAULSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS RODINITAMEX 150 CE RACIONAN D.005% RODENTICIDAS RODINITAMEX 150 CE RACIONAN D.005% RODENTICIDAS RENEDIA D.0000/SEPTEMBRE POLVA D.0000/SEPTEMBRE RODENTICIDAS RACIONAN D.005% RACIONAN D.005% RODENTICIDAS RACIONAN D.005% RACIONAN D.005% RACIONAN D.005% RODENTICIDA C.CBO ENEROMAYOISEPTEMBRE FULT R.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.CA.	CYNOFF CE Y PH	CIPERMETRINA	CONCENTRADO EMULSIONABLE Y POLVO HUMECTABLE	MARZOJJULIONOVIEMBRE
DEMOND 40 PH CIPERMETRINA POLVO HUMECTABLE MARZOJULIONOVIEMBRE FICAM W BENDIOCARB POLVO HUMECTABLE MARZOJULIONOVIEMBRE BLATTANEX 150 CE PROPOXUR CONGENITRADO EMILSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS ARREDILIONOVIEMBRE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS RODENTICIDA ENEROIMAVOISEPTIEMBRE FORECOMANYOSEPTIEMBRE RODENTICIDAS BILOQUE PARAFINADO FORBALACIÓN ENEROIMAVOISEPTIEMBRE FORECONTRADO RODENTICIDAS BIRODIFICACIÓN BLOGS% BILOQUE PARAFINADOS Y PELLETS ENEROIMAVOISEPTIEMBRE FORECONTRADO RACCUMIN LICULIDO COLIMATETRALLIL BV% RODENTICIDA CEBO RODENTICIDA CEBO ENEROIMAVOISEPTIEMBRE FOR TATADA CEBO MOUSE MÁSTER TRAMPARA DEL BARRADA BIRCAMAYOSEPTIEMBRE PECA LA LESTAGAS FOLSOBULANO PIEZA MARZOJULIONOVIEMBRE PARAZOJULIONOVIEMBRE FOLSOBULANO GIRANTETRALLIL 1% FOLYO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE RACCUMIN POLVO COLIMATETRALLIL 1% FOLYO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE RACCUMILIDANOVIEMBRE FOLYO ESPARCIBLE <td>DEMAND CS</td> <td>LAMDACYHALOTRINA</td> <td>SUSPENSIÓN MICROENCAPSULADA</td> <td>MARZOJJULIONOVIEMBRE</td>	DEMAND CS	LAMDACYHALOTRINA	SUSPENSIÓN MICROENCAPSULADA	MARZOJJULIONOVIEMBRE
FICAM W BENDIOCARB POLVO HUMECTABLE MARZOJULIONOVIEMBRE BLATTANEX IS PROPOZUJR CONCENTRADO EMULSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE BLATTANEX 150 CE PROPOZUJR CONCENTRADO EMULSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS RODENTICIDA CIÓN MERCANAYOSEPTIEMBRE PROPOZUTA CANCE NOMBRE COMERCIAL INGREDIENTE ACTIVO FORMALACIÓN ENEROMAYOSEPTIEMBRE PROPOZUTA CANCE RODENTICIDAS RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYOSEPTIEMBRE PROPINAZOJULIONOVIEMBRE PROPINAZOJULIONOVIEMBRE RACLAMIN LIQUIDO COLUMATETRALLI.O 8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYOSEPTIEMBRE PROPINAZOJULIONOVIEMBRE MOUSE MÁSITER RECADIRA ATRAPA RATONES RODENTICIDA CEBO ENEROMAYOSEPTIEMBRE PRAPAZOJULIONOVIEMBRE MARZOJULIONOVIEMBRE PROLADES BRANCHARDO PRABATINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE PALADERS ATRAPAS DE GOVAR ATRAPA RATONES RACLAMIN POLVO COLUMATETRALLI.1% PROLADES PRABATINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE PALADERS ATRAPAS DE GOVAR A	DEMOND 40 PH	CIPERMETRINA	POLVO HUMECTABLE	MARZO/JULIONOVIEMBRE
BIATTANEX IN PROPOXUR CONCENTRADO NEBULIZABLE MARZOJULIONOVIEMBRE BIATTANEX 150 CE PROPOXUR CONCENTRADO EMULSIFICABLE MARZOJULIONOVIEMBRE RODENTICIDAS RODENTICIDAS MES DE APLICACIÓN MES DE APLICACIÓN NOMBRE COMERCIAL INGREDIENTE ACTIVO FORMULACIÓN ENEROMAYOISEPTIEMBRE FOUNTRILLAR RODENTICIDAS BRODIFICACIONA 0.005% BLOCULE PRAKFINADOS Y PELLETS ENEROMAYOISEPTIEMBRE FOUNTRILLAR RACLAMINI LIGUIDO COLUMATERTALILL 0.8% RODENTICIDA LIGUIDO ENEROMAYOISEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN PECAPICA LIGUIDO MOUSE MASTER (MECANICA) PIEZA PIEZA NARZOJULLIONOVIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN PECAFICA SER SER PROBLETES RACLAMINA DOLONA AL 0.005% BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZOJULLIONOVIEMBRE B. C. C.E.M.F. ST-0-05-2-07-201 RACLAMINA DOLONA COLUMATERTALL 1.% POLONO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE B. C. C.E.M.F. ST-0-05-201 RACLAMINI POLVO COLUMATERTALL 1.% POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE B. C.C.E.M.F. ST-0-05-201 RACLAMINI POLVO COLUMATERTALL 1.% POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOV	FICAM W	BENDIOCARB	POLVO HUMECTABLE	MARZOJJULIONOVIEMBRE
BIODENTICIDAS MARZOJULLONOVIEMBRE FORMALLACIÓN FORMALLACIÓN FORMALLACIÓN MARZOJULLONOVIEMBRE PORTECIONA NOMBRE COMERCIAL DIFACINONA 0.005% ELOCOLIMATETRALIL 0.0% FORMALLACIÓN ENERONARYOISEPTIEMBRE FOR MILLACIÓN RODENT CARLE DIFACINONA 0.005% ELOCOLIMATETRALIL 0.0% RODENCTICIDA LIQUIDO ENERONARYOISEPTIEMBRE FOR MILLACIÓN RACUANIN CEBO COLIMATETRALIL 0.0% RODENCTICIDA LIQUIDO ENERONARYOISEPTIEMBRE FOR MILLACIALO EN VICAS SECULIADO MOUSE MASTER RECANINGA RODENTICIDA CEBO ENERONARYOISEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN VICAS SECULIADO MOUSE MASTER RECANINGA PIEZA NARZOJULIONOVIEMBRE P.C.O.M.F. 57+095-7637 TRAPPER CAZAFACIC BROMADÍOLONA AL 0.005% GIRANULADO Y PARAFINADO MARZOJULIONOVIEMBRE P.C.O.M.F. 57+095-7637 FACORIMA PROPINCA COLIMATETRALIL 1% POLVO ESPRACIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE P.C.O.M.F. 57+095-7637 ANACOMINI POLVO COLUMATETRALIL 1% POLVO ESPRACIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE P.C.O.M.F. 57+095-7637 ANACOMINI POLVO COLUMATETRALIL 1% POLVO ESPRACIBLE MARZOJULIO	BLATTANEX N	PROPOXUR	CONCENTRADO NEBULIZABLE	MARZOJJULIONOVIEMBRE
RODENTICIDAS INGREDIENTE ACTIVO FORMALLACIÓN MES DE APLICACIÓN MES DE APLICACIÓN RODENTI CAKE DIFACINONA 0.005% BLOQUE PARAFINADOS Y PELLETS ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT 1 - R Q Y RACUMIN LICULIDO COLIMATETRALIL 0.8% RODENCITICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT 1 - R Q Y RACUMIN CEBO COLIMATETRALIL 0.8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT 1 - R Q Y RACUMIN CEBO COLIMATETRALIL 0.8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT 1 - R Q Y MOUSE MASTER TRAMPA ATRAPA RATONES PIEZA RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN COLVITA CEDO MOUSE MASTER TRAMPA ATRAPA RATONES PIEZA MARZOJULIONO/SEPTIEMBRE FOUNT 1 - R G ST 7-457 3 COLVITA CA 2017 3 PACA 157/13 C P ST 7-457 3 CEREAL B FLOCOUMA/FEN D.005% BLOCOUES PARAFINADO MARZOJULIONO/SEBRE PACA CALA FARAFINADO MARZOJULIONO/SEBRE RACUMA POLYO COLUMA TETRALIL 1% POLYO ESPARCIBLE MARZOJULIONO/SEBRE PACA CALA FENAL ESPARCIBLE RACUMA POLYO COLUMA TETRALIL 1% POLYO ESPARCIBLE MARZOJ	BLATTANEX 150 CE	PROPOXUR	CONCENTRADO EMULSIFICABLE	MARZOLIULIONOVIEMBRE
RODENTICIDAS INGREDIENTE ACTIVO FORMULACIÓN MES DE APLICACIÓN RODENT CAKE DIFACINONA 0.005% BLOQUE PARAFINADO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNTICIDA RODENT CAKE DIFACINONA 0.005% BRODÍFACOUM 0.005% BRODÍFACOUM 0.005% ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNTICIDA I.C. RACUMIN LIQUIDO COUMATETRALLI. 0.8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNTICIDA DE PLACASAS RACUMIN LIQUIDO COUMATETRALLI. 0.04% RODENTICIDA CEBO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FOUNTICIDA DE PLACASAS MOUSE MASTER TRAMPA ATRAPA RATONES PIEZA NARZO/JULIONOVIEMBRE COMPATAROL DE PLACASAS TRAMPAS DE GOMA BATA-RATONES PIEZA NARZO/JULIONOVIEMBRE ARAZO/JULIONOVIEMBRE PLACASAROL DE COURT FRAIL 1.% POLISOBUTANO POLISOBUTANO BROMADIOLONA AL 0.005% BROMADIOLONA AL 0.005% BROMADIOLONA AL 0.005% BROMADIRA DE COURT TECNICA. PLACA TECNICA.	1111111111	THE		
NOWBER COMERCIAL INGREDIENTE ACTIVO FORMULACIÓN FORMULACIÓN ENEROIMAYO/SEPTIEMBRE FORMOR DIFACTIVO FORMOL PARAFINADOS Y PELLETS ENEROIMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT I - R Q Y RECDENT CAKE DIFACINONA 0.005% BLOQUE PARAFINADOS Y PELLETS ENEROIMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT I - R Q Y RACUMIN LIQUIDO COULMATETRALIL, 0.8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROIMAYO/SEPTIEMBRE FOUNT I - R Q Y RACUMIN CEDO COULMATETRALIL, 0.8% RODENTICIDA LIQUIDO ENEROIMAYO/SEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MOUSE MASTER TRAMPA RATONES PIEZA PIEZA NOTES DO STARA PARA PARA PARA RATONES MOUSE MASTER TRAMPA DE GOMA PATARA RATONES PIEZA MARZOJULIONOVIEMBRE REC. CLALF STARBES TRAMPA DE GOMA PATARA RATONES BROMADIOLONA AL 0.005% BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE R. E. C. CLALF STARBES STORM FLOCOLMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE R. E. C. CLALF STARBES RACUMIN POLVO COLIMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE R. E. C. CLALF STARBES RACOLMA POLISO COLIMATETRALIL 1% POLISO EGENERA POLISO	RODENTICIDAS			
RODENT CAKE DIFACINONA 0.005% BLOQUE PARAFINADO CEBOS PARAFINADOS Y PELLETS ENERO/MAY O/SEPTIEMBRE FUNTA PERCIALIZADO EN MARZO/JULIONOVIEMBRE PERCUMIN POL/S MARZO/JULIONOVIEMBRE PERCIALIZADO EN MARZO/JULIONOVIEMBRE	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	FORMULACIÓN	MES DE APLICACIÓN
KLERAT BRODIFACOUM 0.005% CEBOS PARAFINADOS Y PELLETS ENEROJMAYO/SEPTIEMBRE F UTN 1 - R Q Y RACUMIN LIGUIDO COUMATETRALIL 0.8% RODENCTICIDA LIQUIDO ENEROJMAYO/SEPTIEMBRE F UTN 1 - R Q Y RACUMIN CEBO COUMATETRALIL 0.8% RODENCTICIDA LIQUIDO ENEROJMAYO/SEPTIEMBRE F UTN 1 - R Q Y RACUMIN CEBO COUMATETRALIL 0.8% RODENCTICIDA LIQUIDO ENEROJMAYO/SEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN NOTAS ASTARA PATON EN PIEZA MOUSE MASTER (MECAMPA ATRAPA RATON FOLISOBUTANO PIEZA PIEZA DE ENEROJMAYO/SEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN NATZO/JULIO/NOVIEMBRE COLINATERIA C.P 077330 TRAPPER-CAZAFACIL BROMADIOLOMA AL 0.005% BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZO/JULIO/NOVIEMBRE P. C. CLUF. 57+005-PG2 STORM FLOCOLMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE MARZO/JULIO/NOVIEMBRE MARZO/JULIO/NOVIEMBRE RACUMIN POLVO COUMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE MARZO/JULIO/NOVIEMBRE MARZO/JULIO/NOVIEMBRE	RODENT CAKE	DIFACINONA 0.005%	BLOQUE PARAFINADO	ENERO/MAYO/SEPTIEMBRE
RACUMIN LICUIDO COLIMATETRALILO.08% RODENCTICIDA LIQUIDO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE FORTA I - K Q Y RACUMIN CEBO COLIMATETRALILO.04% RODENTICIDA CEBO ENEROMAYO/SEPTIEMBRE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MOUSE MASTER TRAMPAS DE GOMA RATARA RATONES PIEZA PIEZA Nº012 SO NO 5134 2 TRAMPAS DE GOMA RATARATON POLISOBUTANO PIEZA MARZOJULIONOVIEMBRE Nº012 SO NO 5134 2 TRAMPAS DE GOMA RATARATON POLISOBUTANO PIEZA MARZOJULIONOVIEMBRE Nº012 SO NO SO NO NO AL 10.005% STORM FLOCOLIMAFEN D.005% BUOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE P.C. CLUF S71005-PG2 RACUMIN POLYO COLIMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE MARZOJULIONOVIEMBRE	KLERAT	BRODIFACOUM 0.005%	CEBOS PARAFINADOS Y PELLETS	
RACUMIN CEBOCOUMATETRALILO 04%RODENTICIDA CEBORODENTICIDA CEBOENEROMAYO/SEPTIEMBRESERVICIO ESPECIALIZADO ENMOUSE MÁSTERTRAMPA ATRAPA RATONESPIEZAPIEZANorte 50 No 5134 2MOUSE MASTERCOLISOBUTANOPIEZAMARZO/JULIONOVIEMBREASTA 19918 C. P. 07:350TRAMPAS DE GOMA RATATONPOLISOBUTANOPIEZAMARZO/JULIONOVIEMBREASTA 19918 C. P. 07:350CEREAL BFLOCOLMAFEN 0.005%BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETSMARZO/JULIONOVIEMBREP. C. CLUL STA 1095-PGBSTORMCOUMATETRALIL 1%POLVO ESPARCIBLEMARZO/JULIONOVIEMBREP. C. CLUL STA 1095-PGBRACUMIN POLVOCOUMATETRALIL 1%POLVO ESPARCIBLEMARZO/JULIONOVIEMBREPOLVO ESPARCIBLEMONTANDERSE NA LA RICHA TEONICA, DAL TEONICA, DAL TEONICA, DAL TEONICA, DEL TEONICA DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT	RACUMIN LIQUIDO	COUMATETRALIL 0.8%	RODENCTICIDA LIQUIDO	rom1-K
MOUSE MASTER TRAMPA ATRAPA RATONES PIEZA MOUSE MASTER COMPTROL DE PLAGAS (MECANICA) (MOTAZIALESEE N. LA POLVO ESPARCIBLE MOTAZIALISEE N. LA PICHATE HOLD DE SEGURIDAD DE EVIT MOTAZIALISEE N. LA POLVO ESPARCIBLE MOTAZIALISEE N. LA PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT MOTAZIALISEE N. LA PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT MOTAZIALISEE N. LA PROPUESTA LA FICHATE DE SEGURIDAD. MOTAZIALISEE N. LA PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT	RACUMIN CEBO	COUMATETRALILO, 04%		
TRAMPAS DE GOMA BATA-RÀTÓN POLISOBUTANO PIEZA MARZOJULIONOVIEMBRE MÉXICO D.F. Tel 55.7-6573 TRAPPER-CAZAFACJE MARZOJULIONOVIEMBRE PECAZAFACJE MARZOJULIONOVIEMBRE PECAZAFACJE MARZOJULIONOVIEMBRE PECAZAFACJE MARZOJULIONOVIEMBRE POLVO ESPARFINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE MARZOJULIONOVIEMBRE POLVO ESPARCIBLE MARZOJULIONOVIEMBRE MARZOJULIONOV	MOUSE MASTER	(MECANICA)	1	
CEREAL B BROMADIOLONA AL 0.005% GRANULADO Y PARAFINADO MARZO/JULIONOVIEMBRE STORM FLOCOUMAFEN 0.005% BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZO/JULIONOVIEMBRE RACUMIN POLYO COUMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE NOTAZDEBERA INGELITASE EN LA PROPUESTA LA FICHA TECNICA, HOJA DE SEGURIDAD, REGISTRO DE CICLOPLAFEST Y COPIA DE LA ETIQUETA ORIGINAL DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT	TRAMPAS DE GOMA RATA-RATÓN TRAPPER-CAZAFACIC	POLISOBUTANO	PIEZA	
STORM FLOCOLIMAFEN 0.005% BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS MARZOJULIONOVIEMBRE RACUMIN POLYO COUMATETRALIL 1% POLYO ESPARCIBLE NOTAZIORBERIA INGENERSE EN LA PROPUESTA FICH FICH CAN LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT	CEREAL B /	BROMADIOLONA AL 0.005%	GRANULADO Y PARAFINADO	
RACUMIN POLVO COUMATETRALIL 1% POLVO ESPARCIBLE NOTADEBERÁ INGLUIRESE EN LA PROPUESTA LA FICHA TÉCNICA, HOJA DE SEGURIDAD, RÉGISTRO DE CICLOPLAFEST Y COPIA DE LA ETIQUETA ORIGINAL DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT MACANIEMAS DE DESISTEMANS DE DESISTEMANS DE DESISTEMANS DE DESISTEMANS DE PROPUESTA COPIA DE TODOS LOS PRODUCTOS. CON LA FINALIDAD DE EVIT	STORM /	FLOCOUMAFEN 0,005%	BLOQUES PARAFINADOS Y PELLETS	MARZO/JULIO/NOVIEMBRE
NOTA/DEBERA INGLAIRSE EN LA PROPUESTA LA FICHA TECNICA, HOJA DE SEGURIDAD, REGISTRO DE CICLOPLAFEST Y COPIA DE LA ETIQUETA ORIGINAL DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT MECANICAMOS DE DESCIPERANDO DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVIT	RACUMIN POLVO	COUMATETRALIL 1%	POLVO ESPARCIBLE	MARZOJJULIONOVIEMBRE
	NOTAZDEBERA-INGLUIRSE EN LA P MECANISMOS DE BESISTENCIA CH	ROPUESTA LA FICHA TÉCNICA, HOJA DE	SEGURIDAD, REGISTRO DE CICLOPLAFEST Y COPIA DE LA ETI	QUETA ORIGINAL DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR

DE RESISTENCIA CUALQUIER EMERGENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LAS ROTACIONES O TOLERANCIA DE LAS PLAGAS.

H

26



Norte 50 No. 5134-2. Col. La Joylta C P. 07(66); Mexico. D.F. fel (Fax 35 17 65 73 - 57 59 82 37 e-mail വാര്യastrav@hotmail.com / franciscocuevasj@prodigy.net.mx

> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-038-08

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

CONJUNTO DURANGO

J.C.U. 24

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J.C.U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

CONJUNTO REFORMA

J.C.U. 25

ING. OSCAR LEYVA LEYVA AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476 **COLONIA JUAREZ**

TELEFONO 52 11 30 43

CONJUNTO TOLEDO

J.C.U. 26 ING. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ **TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ**

TELEFONO 55 11 44 74

CONJUNTO COLONIA

J.C.U. 32

ARQ. CARLOS ESPEJEL GONZÂLEZ CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

J.C.U. 34

ING. SERGIO CERDA TORRES VILLALONGIN N° 117 COLONIA SAN RAFAEL

TELEFONO 55 46 70 97

J.C.U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ, DEL HUESO S/N

COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

SERVICIO ESPECIALIZADO EN

CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No 5134 - 2 Col La Joyita C.P 07860 México D.F Tel 5517-6573 R.F.C CUJF-571005-PG8





Norte 50 No. 5134-2 Col. La Joyita C P. 07860 México D.F. Tel. / Fax 55 17 65 73 - 57 59 62 37 e-mail cuevasiray@hotmail.com / franciscocuevasi@prodigy.net.mx

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA PARA LA PARTIDA 10

El servicio de control de fauna nociva en unidades de la Delegación Norte del D.F se realizara bajo las siguientes formas básicas de tratamientos.

1.- DESINFESTACION (Control de insectos)

DESRATIZACION (Control de roedores)

CONTROL DE GATOS DOMESTICOS SALVAJES (FERALES)

DESINFESTACION: Para este servicio se aplican dos tratamientos.- En <u>exteriores</u> de los edificios para formar una barrera contra insectos rastreros, mediante la aspersión con equipo manual de aire comprimido, dirigiendo la aspersión en banda a la unión de los ángulos que forman las paredes y pisos cubriendo aproximadamente 50 cm. del piso hacia arriba del muro y 30cm. sobre el piso.

Para los tratamientos <u>interiores</u>, el servicio estará dirigido a las áreas indicadas en las bases de este concurso, realizando el tratamiento por aspersión en banda a la unión de pisos y paredes cubriendo 30 y 50 cm. de cada superficie respectivamente, y para las áreas que lo requieran, las técnicas serán mediante nebulización, termonebulizacion, punteo (aplicación de gel), espolvoreo y/o inyección.

Los productos que se aplicarán estarán incluidos dentro de los grupos organofosforados para el exterior; carbamatos, piretoides, hidrametilonas y reguladores del crecimiento para interiores.

Las características de los productos a utilizar cubren los siguientes requisitos:

- 1. bajo olor y/o sin olor
- 2. Baja volatilidad
- 3. Biodegradables

DESRATIZACIÓN: De acuerdo a la inspección realizada se determinarán dos formas de control: aplicación de cebos para crear una barrera protectora de sitios susceptibles de ingreso de roedores (sendas y caminos) y aplicación de cebos en lugares de presencia de signos como excretas, orines, pelos, roeduras etc., para eliminar los roedores presentes en el área. Los cebos son de tipo anticoagulante, de manera que al morir los roedores no despedirán malos olores.

Para el caso del uso de trampas de pegamento y/o trampas mouse master (captura multiple), en caso de requerirse estarán ubicadas en lugares estratégicos y seguros fuera del alcance de las personas y niños, protegidos contra el polvo y agua, los cuales

Fumi-Ray

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 2 Col. La Joyita C.P. 07860 México. D.F. Taj. 5517-6573

X

1



Norte 50 No. 5134-2 Cof. La Joyila C.P. 07860 México D.F. Tel. / Fax 55 17 65 73 + 57 59 82 37 e-mai: argyastrav@hotmail.com / franciscocuevasj@prodigy.net.mx

0:123

serán revisados, para detectar la caída de estos animales, y al suceder esta situación se retirarán.

TRATAMIENTOS PARA LOS 32 INMUEBLES OBJETO DE ESTA LICITACION

Para estos inmuebles el tratamiento se realizará por medio de aspersión en banda entre la unión de pisos y muros y detrás de muebles, como escritorios, archiveros, libreros, sillones, etc. Los sanitarios, pasillos, escaleras y áreas comunes serán tratados de la misma manera con aspersión en banda. Para el control de roedores se aplicarán cebos en áreas ocultas y fuera del alcance del personal o en su caso se instalarán trampas de pegamento o trampas de captura múltiple tales como la mouse máster para el control de roedores control y/o monitoreo.

En los casos que se requiera, se dará la aplicación de nebulización en frío y/o termonebulizacion para el control de insectos voladores.

La aplicación de cebos cucarachicidas mediante punteo podrá aplicarse en equipos de cómputo, teléfonos, toma corriente de conexión eléctrica, equipos de agua, obviamente en sitios ocultos y fuera de la vista de los usuarios, así como en áreas críticas tales como cocinetas, cafeterías y comedores. La técnica de espolvoreo se realizara en contactos eléctricos para el control de insectos rastreros.

Los productos insecticidas a utilizar pertenecen al grupo de los piretroides y carbamatos.

Los productos raticidas a utilizar son anticoagulantes de 2ª. Y 3ª. Generación.

Cada uno de las técnicas empleadas así como productos aplicados estarán basados en las recomendaciones de los fabricantes de productos atendiendo la información de las etiquetas de los productos, fichas Técnicas y/o catálogos.

EQUIPO BASICO PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS:

El equipo de aplicación de plaguicidas, será principalmente el siguiente:

- ASPERSOR MANUAL DE AIRE COMPRIMIDO
- NEBULIZADORA ELECTRICA
- MICROINYECTORA
- TERMONEBULIZADOR
- ASPERSOR MOTORIZADO
- ESPOLVOREADORA
- PUNTEO
- TRAMPEO
- COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 · 2 · Co: Le Joylta C.P. 07860 Mexico. D.F. Tel. 5517-6573

R.F.C. CUJF-571005-PG8



1



Norte 50 No. 5134-2. Col. La Joyita G.P. 07860. México. D.F. Tel / Fax 55 17 65 73 - 57 59 82 37 e-mail: cuevas fray@hotmail.com / franciscocuevasj@prodigy.net.mx

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MÉTODOS DE APLICACIÓN

ASPERSIÓN MANUAL

Se utiliza un equipo manual de aire comprimido con capacidad de 4 litros, con boquillas multijeet, para obtener una aspersión en forma de abanico plano y de chorro. La presión de aplicación es de 20 a 50 libras de presión dependiendo del tipo de tratamiento a realizar. Tamaño de gota de 200 a 400 micras.

NEBULIZACIÓN:

El equipo que produce esta nebulización se llama nebulizador y puede ser eléctrico o de combustión. Este equipo produce una gota muy fina que va de 50 a 100 micras de tamaño. Lo cual le permite que la nube que se forme pueda flotar en el aire por un periodo prolongado. Las gotas después de flotar algunas precipitan y otras se adhieren a la superficie que entran en contacto. Para el control de insectos voladores y de algunos rastreros se utiliza este método.

MICROINYECCIÓN:

Es un equipo eléctrico que se utiliza para inyectar el producto en grietas y hendiduras para expulsar y matar insectos rastreros principalmente cucarachas.

Se introducir el producto en grietas, rendijas y partes profundas y ocultas de las áreas donde se aplica, por ejemplo, muebles huecos, muros con doble fondo (tabla roca) etc.

TERMONEBULIZACION:

La aplicación de esta técnica se utiliza para grandes bodegas y lugares donde çse requiera en donde hay que llegar con el producto hasta los techos altos. Por medio de esta técnica la aplicación del insecticida es a base de humo con lo cual se garantiza que el producto llegue a todos los rincones controlando todo tipo de insectos.

ASPERSORA MOTORIZADA

Esta técnica se aplica para lugares altos y esta maquina trabaja mediante un motor para que el producto llegue a lugares altos.

PUNTEO (APLICACIÓN DE GEL):

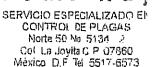
La aplicación de gel se realiza por medio de una jeringa que en su interior contiene el producto insecticida formulado con cantidad de 30 o 60 gramos, dependiendo del fabricante.

ESPOLVOREO

Esta técnica se utiliza principalmente en motores eléctricos contactos etc., para evitar riesgos de incendio.











Norte 50 No. 5133-2 Col. La Joyita C.P. 07860 Mexico D.F. Tei. / Fax. 55 17.65 73 - 57.59 82.37 a-mail. cuevas/ray@hotmail.com / franciscocuevas/@prodigy.net.mx

LOS MATERIALES A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE INSECTOS SON LOS siguientes:

05.25

BIOTHRINE CE 15. CYNNOF 40 PH. PYBUTRIN 33, MAXFORCE GEL, FICAMW, CYNOFF PH

LOS MATERIALES A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE ROEDORES SON:

RACUMIN CEBO, C-REAL B PARAFINADO, MOUSE MASTER, TRAMPAS DE GOMA CAZA FACIL RATA-RATON.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

Para la correcta ejecución y control de la fauna nociva y plagas que se encuentran en los inmuebles de la convocante, se seguirán los siguientes pasos:

<u>Inspección.</u> Se realizara una revisión cuidadosa y minuciosa del sitio o refugios de la plaga, con el objeto de determinar los puntos de invasión y tratamiento de las plagas.

Para realizar esta práctica se utilizaran, lámparas, pinzas y trampas de pegamento, para la captura de las especies de organismos presentes.

<u>Identificación.</u> Po medio de la lupa o a simple vista dependiendo del tamaño del organismo, se determina que clase de organismo esta presente; insecto, roedor, arácnido, u otro tipo de fauna nociva.

Recomendación. En este punto se presenta en forma verbal y por escrito las condiciones que se deben manejar en el sitio para evitar ingreso, establecimiento, proliferación y dispersión de las plagas, como por ejemplo, mantener al área limpia, evitar residuos orgánicos como frutas, verduras, pan etc., forma de almacenamiento.

<u>Tratamiento:</u> De acuerdo a la información obtenida en los pasos anteriores, se determina el tipo de aplicación que se realizará. Si será un control químico (aspersión, nebulización, termonebulización, punteo (aplicación de geles), espolvoreo, microinyección, aplicación localizada, etc.) o si será un control mecánico (aplicación de trampas de goma, trampas mecánicas, etc.)

DESARROLLO DEL SERVICIO

El técnico se presenta en la instalación con su uniforme (overol) de trabajo, el día y la hora marcada en el calendario de servicio, con el equipo de aplicación y protección.

Antes de iniciar el servicio el técnico revisa mangueras, boquillas, embolo, pistola aplicadora y empaques del equipo para verificar que no tenga daños o fugas que pudieran contaminar al momento de realizar el servicio.

A

79



-Ray



SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL OS PLAGAS Rieto 50 % 5134 - 2 Cel La Jovillo C.P. 07660 México O.F. Tel 5517-6573 R.F.F. CHUE-571005-806

w mi



Norte 50 No. 5134-2 Col. La Joyita C.P. 07860 México D.F. Tel / Flax | 55 17 65 73 - 57 59 82 37 െന്നു! വരേശങ്ങൾ@hotmail.com / franciscocuevasj@prodigy.net.mx

La preparación de la mezcla se realiza de la siguiente forma:

Primero, llena con agua el tanque del aspersor a la mitad de la capacidad.

Segundo, mide con una probeta o frasco dosificador la dosificación para aplicar y la vierte en el depósito del aspersor.

Tercero, completa con agua hasta la medida requerida.

Cuarto, Cierra el depósito con el embolo y agita vigorosamente y aplica la presión requerida al embolo.

Quinta, guarda el producto concentrado (envase original).

Al terminar la preparación de la mezcla, se dirige al área a tratar y aplica el material de acuerdo a las especificaciones que más adelante se describen.

Para los tratamientos con nebulizador, se realiza el mismo procedimiento.

La aplicación de gel, se realiza directamente de la jeringa, no requiere dilución.

En caso de los cebos raticidas, se aplican tal cual viene en el envase, sin necesidad de dilución.

Al terminar el servicio en el área, el técnico verifica que la mezcla del plaguicida fue aplicada en su totalidad. Posteriormente realiza el llenado del Reporte de Servicio para que sea revisado y firmado por el responsable del área. Concluido esto, el técnico se retira y ya en nuestras oficinas realiza el lavado del equipo.

MANEJO DE ENVASES VACIOS DE PLAGUICIDAS

Para la eliminación de los envases vacíos, de plaguicidas, se aplica el método de TRIPLE LAVADO el cual esta avalado por la Asociación Mexicana de Fertilizantes y Plaguicidas A.C. el cual menciona lo siguiente.

1er. Paso: llenar con agua el envase a un tercio de su capacidad, cerrarlo y agitarlo en sentido vertical por un periodo de 1 minuto. Abrir y depositar este residuo en el depósito del aspersor.

2º- Paso: Nuevamente llenar con agua el envase a un tercio de su capacidad, cerrarlo y agitarlo en forma horizontal por un periodo de 1 minuto. Abrir y depositar este residuo en el depósito del aspersor.

3er. Paso: Repetir la misma operación anterior pero agitar el envase con la boca del envase dirigido hacia abajo. Abrir y depositar este residuo en el depósito del aspersor.

El agua captada en el depósito del aspersor se usara para aplicaciones posteriores.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLACAS Norte 50 No. 5134 3 Col. La Jovita C.P. 07850 México, D.F Tel 5517-6573

R.F.C. CUJF-571005-PG8





Norte 50 No. 5134-2 Col. La Joyita C.P. 07860 México D.F. Tel. / Fax: 55 17 65 73 - 57 59 82 37 e-mail convesti w@botnail.com / franciscocuevasj@prodigy.net.mx

0027

CONTROL DE GATOS DOMESTICOS SALVAJES (GATOS FERALES)

El control de esta plaga se realizara utilizandotrampas por medio de jaulas y se colocara en el interior cebo a base de latas de atun para poder atraer a los felinos.

Una vez atrapado el felino se retirara del lugar y se llevara al antirrábico.

REPORTES DE SERVICIO:

Para cada tratamiento realizado se elabora una bitácora de supervisión del servicio en el cual se especifican los siguientes puntos:

- 1. Área en donde se realizo el servicio.
- 2. Descripción del servicio
- 3. Producto aplicado (carbamato, piretroide, hidrametilnona, raticida anticoagulante como coumatetralil, bromadiolona etc.) o lugar donde se atrapo el felino.
- 4. Recomendaciones (se mencionan las condiciones que propician que las plagas ingresen, se establezcan, se oculten, proliferen (reproducción) y se dispersen dentro del área; Atendiendo estas, las condiciones de presencia de plagas será menor, pues se disminuye la capacidad de sobrevivencia.





0116

THINKS DE PLAGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES ^ UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE GONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

PUBLICA NACIONAL No 00641322-038-08

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

PRODUCTO A APLICAR: INSECTICIDA: BIO

INSECTICIDA: BIOTHRINE C.E. 15, PYBUTHRIN 33, MAXFORCE GEL RODENTICIDA: RACUMIN CEBO, MOUSE MASTER

8 29 28 27 21 22 23 24 25 36 39 100 41 M2 N3 14 NOTA: SE GARANTIZAN VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO. 3 41 5 11 72 UNIDAD CANTIDAD 8,244.00 15,530.00 1,488.00 13,136.00 6,571.00 2,958.00 2,955.96 1,545.00 4,053.00 2,777.21 5,288.00 5,743.00 3,485.00 2,546.00 1,491.00 3,600.00 5,700.00 13,100.00 48,587.00 3,021.00 3,385.00 7,630.00 ,010,00 893,00 249.80 8,464.00 8.621.00 2,895.00 2,761.00 869.00 **2222** 2 2 2 2 2 2 3 22222222 222222222 **Z** Z 물 <u>X</u>2 Ζ2 M2 M2 M2 M2 ŽΖ ž ž INMUEBLE: 3338 본업업업업업업 등등 2 2 2 35 25 25 ᇊ 3 24 잃잃 AV. JOSE LOPEZ VELARDE S/N AV. AZCAPOTZALCO 490 CALZ, DEL HUESO ESO, LAS BOMBAS ZAMORA 107 I GRAL. ANTONIO LEON 56 TOLEDO 21 TOKIO 80/ HOSP BENITO JUAREZ 12 MELCHOR OCAMPO 479 INSURGENTES SUR 253 CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN 117 PONIENTE 146 No. 825 HERIBERTO FRIAS 241 32 CALZ/ DEL HUESO S/N HAMBURGO 289 DURANGO 289 DURANGO 323 REFORMA 476 DURANGO 291 DURANGO 167 SONORA 13 VIOLETA 16 SABINO 345 SEVILLA 33 SABINO 343 BURDEOS 2 TOLEDO 10 TOLEBO 39 TLALOC 90 30 TOKIO / 104 18 13 20 24 25

FUM: RG

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 - 2 Col La Joyka C.P. 07860 México. D.F. Tel. 5517-6573 R.F.C. CUJF-571005-PG8

X S

EUEVAS JIMENEZ

FRANCISCO RAYMUN

TE LEGAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

0117

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS

FRANCISCO RAYME

Norte 50 No 5134 - 2 Col Le Joyla C.P 07860 México. D.F Tel 5517-6573 - R F C CHIE-5710052058

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

PRODUCTO A APLICAR: INSECTICIDA: CYNOFF P.H., FICAM W, MAXFORCE GEL RODENTICIDA: C-REAL B PARAFINADO, TRAMPAS DE GOMA CAZA FACIL RATA-RATON, MOUSE MASTER

	23 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	25 25 27 28 729	30. 31
			_
			T
			T
			ľ
			T
			T
			T
			7
			T
			-
			1
			T
			T
			-
			7
			Ŧ
			1
			Ŧ
			1
			Ţ
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 	ARANTIZAN VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO.	AS ADICIONALES EN CASO NECESARIO.	AS ADICIONALES EN CASO NECESARIO.

0118

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

PUBLICA NACIONAL No. 00541322-038-08

LICITACION

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

RODENTICIDA: RACUMIN CEBO, MOUSE MASTER PRODUCTO A APLICAR:

INSECTICIDA: BIOTRINE C.E. 15, PYBUTHRINE 33, MAX FORCE GEL

29 | 30 28 72 27 24 | 25 <u>第CALLENDARIZ A OTO ON® DE級MAYO, DEL 2009</u> 40 <u>41 41 42 45 46 46 11 | 18 19 120 121 | 22 1</u>23 1 11 2 3 3 14 15 16 17 8 19 10 11 CANTIDAD 8,244.00 15,530.00 13,100.00 13,136.00 893.00 4,053.00 5,288,00 2,955.96 5,743.00 3,485.00 3,600.00 5,700.00 48,587.00 3,021.00 1,488.00 6,571.00 2,958.00 1,545,00 3,385.00 2,546.00 460.00 7,630.00 8,464,00 8,621.00 1,010.00 2,895.00 249.80 2,761.00 Μ2 M2 M2 M2 M M M M M 22 M 일일 원임일원 24 AV. JOSE LOPEZ VELARDE S/N AV. AZCAPOTZALCO 490 CALZ, DEL HUESO ESO, LAS BOMBAS ZAMORA 107 HOSP BENITO JUAREZ 12 GRAL, ANTONIO LEON 56 TOLEDO 21 29 TOKIO 92/ 31 TOLEDO 39 32 CALZ/DEL HUESO S/N 24 MELCHOR OCAMPO 479 CALZADA VALLEJO 675 **INSURGENTES SUR 253** PONIENTE 146 No. 825 HERIBERTO FRIAS 241 HAMBURGO 289 VILLALONGIN 11 DURANGO 289 **DURANGO 323** SONORA 13 REFORMA 476 DURANGO 291 DURANGO 167 22 TOLEDO 10 23 BURDEOS 27 VIOLETA 16 SABINO 343 SABINO 345 TLALOC 90 TOKIO 80 <u>0</u>

LI.

NOTA: SE GARANTIZAN VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Col La Joylla C.P 07850 México. D.F Tel 5517-6573 R.F.C. CUJF-571005-PG8

Norte 50 No. 5134 - 2

ļ Pikam

WHE LEGAL

REPRESE

FRANCISCO RAYMUNG TOUEVAS JIMENEZ

0119

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00541322-038-08

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

RODENTICIDA: C-REAL B PARAFINADO, TRAMPAS DE GOMA CAZA FACIL RATA-RATON, MOUSE MASTER PRODUCTO A APLICAR: INSECTICIDA: CYNOFF P.H., FICAM W, MAXFORCE GEL

1 HAMBURGO 289 2 SEVILLA 33 3 VIOLETA 16 4 SABINO 343				27 33	9: 9: 17:	7 8 9	100	30 31 32 33 34 35 36 37 38 9	0 41 42 13 44 45 46 47 48 49 20 21 22 23	16/17	18/19	1.00	21 2	1.6.1	96 36 76 16 66 16 16		77.	20 20	U.J
	26	M2			ï								1		1				3
	26	MZ	3,600.00							$\frac{1}{1}$			-	1	-	_	+	-	
T	31	MZ	893.00							-	-		╀		-		-	_	
	31	M2	4,053.00							-	-		┝		H	Ţ	+	1	
7	31	M2	5,700.00								 -		 		<u> </u>	I	-	<u> </u>	
	31	MZ	2,777.21							-	+				<u> </u>		+	-	
П	31	M2	5,288.00							-						_	\perp	-	
	31	MZ	2,955.96			-					+				-		-	<u> </u>	
9 AV. AZCAPOTZALCO 490	31	M2	1,545.00								-				<u> </u>	_	\vdash	Ļ	Ĺ
_	. 32	M2	8,244.00								\vdash			ļ	-		-	L	
	34	MZ	15,530.00								-		L				+	_	
	35	MZ	1,488.00								-				-				
13 ZAMORA 107	24	MZ	13,100.00					į.	L		+				-		-	_	
	24	MZ	13,136.00						<u> </u>	F	-		<u> </u>	ľ	H			ļ	
15 DURANGO 289	24	M2	6,571,00	_				i.		_	$\frac{1}{1}$		l		-		-	<u> </u>	
	24	MZ	2,958.00										╀			L	-	_	
17 DURANGO 167	24	MZ	5,743.00						F		_				-				
18 INSURGENTES SUR 253	24	M2	3,485.00								-		-		-		-	_	1
19 HERIBERTO FRIAS 241	24	MZ	249.80						<u> </u>	I	 		-		<u> </u>		-		+
	24	MZ	3,385.00								-		+		<u> </u>		+	_	\dagger
	25	MZ	48,587.00							-		_	-		-		-		T
22 TOLEDO 10	25	M2	2,546.00								-		-	ľ	-		+		1
23 BURDEOS 27	25	MZ	460.00	_						-	-		-		-	1	╁		<u> </u>
	25	MZ	7,630.00		_	-				Ė	-		-			_	+		-
25 TLALOC 90	25	M2	3,021.00		-					-	 -		-		-		-	Ţ	+
	25	MZ	1,800.00		-						L		-		-		_		\dagger
27 TOLEDO 21	26	M2	8,464.00							-			-	ŀ	-		-		\dagger
	26	MZ	8,621.00			-		+		<u> </u>					-		-		+
	26	MZ	869.00			_							-	l	ļ.		-		\dagger
_	26	MZ	1,010.00									ŀ	_				-		+
31 TOLEDO 39	26	M2	2,895.00					<u> </u>		-		-	-		-	l	-		t
AZ CALZ, DEL HUESO S/N	35	MZ	2,761.00	_	_					ļ					-		l		╁

REPRESENT

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 - 2 A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Col La Joyita C.P 07880 México. D.F Tel 5517-657 R F.C. CHIE 574005 P.C.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

PUBLICA MACIONAL No. 00641322-038-08

LICITACION

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

INSECTICIDA: BIOTRINE C.E. 15, PYBUTHRINE 33, MAX FORCE GEL PRODUCTO A APLICAR:

RODENTICIDA: RACUMIN CEBO, MOUSE MASTER

8 .53 28 27 11 2 3 4 5 6 7 8 3 9 70 UNIDAD CANTIDAD 4,053.00 2,777.21 5,288.00 2,955.96 1,545.00 8,244.00 15,530.00 1,488.00 13,136,00 1,491.00 3,600.00 13,100.00 5,743,00 48,587.00 2,546.00 6,571.00 2,958.00 3,021.00 3,385.00 3,485.00 249.80 7,630.00 1,800.00 8,464.00 8.621.00 1,010.00 2,895.00 2,761.00 869.00 M2 M2 MZ Z Z 222 MZ MZ MZ ž 32 NMUEBLE TO CLU 7 3 되동 3 3 3 2 3 3 3 的認能 的的影 AV. JOSE LOPEZ VELARDE S/N CALZ. DEL HUESO ESO. LAS BOMBAS SABINO 345 HOSP BENITO JUAREZ 12 GRAL. ANTONIO LEON 56 AV. AZCAPOTZALCO 490 CALZADA VALLEJO 675 MELCHOR OCAMPO 479 INSURGENTES SUR 253 PONIENTE 146 No. 825 HERIBERTO FRIAS 241 TOLEDO 39 CALZ. DÉL HUESO S/N VILLALONGIN 117 HAMBURGO 289 15 DURANGO 289 16 DURANGO 323 DURANGO 291 REFORMA 476 **DURANGO 167** SEVILLA 33 VIOLETA 16 BURDEOS 27 SABINO 343 SONORA 13 TOLEDO 2 TOKIO 104 **TOKIO 92** ZAMOR 20 0

1

NOTA: SE GARANTIZAN VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO.

Col La Joyila C.P 07850 Norte 50 No 5134 · 2

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS (,) México, D.F Tel. 5517-657. R.F.C. CUJF-571005-PG8

0120

FRANCISCO RAYMUNDA CUEVAS JIMENEZ

te LEGAL

REPRESEN



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

No. 0054 t322-038-08 PUBLICA NACIONAL

LICITACION

PROGRAMA CALENDARIZADO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

RODENTICIDA: C-REAL B PARAFINADO, TRAMPAS DE GOMA CAZA FACIL RATA-RATON, MOUSE MASTER PRODUCTO A APLICAR: INSECTICIDA: CYNOFF P.H., FICAM W, MAXFORCE GEL

HAMBURIGO 2899 RZ 3600.00 HAMBURIGO 2890 RZ 3777.21 RZ 3600.00 HAMBURIGO 2890 RZ 3777.21 HAMBURIGO 289	NO	0.00	UNIDAD	CANTIDAD T	2 3 4	8: 2 9 9	Tie.	12 13	14 15		18 19	18 19 20 21 22 23 24 25 26	22, 2	3 724	25 26	.27	28 29	30	3
26 M2 3,600,000		28	MZ			_			_		_						_		Γ
31 M2 893.00 212 31 M2 4.053.00 212 31 M2 2.777.21 5 M2 2.777.21 5 M2 2.777.21 6 M2 2.777.21 6 M2 2.777.21 6 M2 2.955.96 7 M2 1.545.00 7 M3 1.545.0	_	26	MZ	3,600.00													_		
31 M2 4,053.00 8 8 8 8 8 8 8 8 8		31	M2	893.00													_		Г
2.12 3.1 MZ 2,777.21		31	MZ	4,053.00				: v.	_	_					_				
2,12 31 M2 2,777.21		31	MZ	5,700.00				- 11				<u> </u> 			_		L		
ARDE S/N 31 M2 5,286.00 1		3	M2	2,777.21															
ARDE S/N 31 MZ 2,955.96		31	M2	5,288.00			_												
150 31 M2 1,545,00 1 <t< td=""><td></td><td>31</td><td>MZ</td><td>2,955.96</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>		31	MZ	2,955.96						_		_			_				
'5 32 MZ 6.244.00 <th< td=""><td>9 AV. AZCAPOTZALCO 490</td><td>31</td><td>M2</td><td>1,545.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td> -</td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td>_</td><td></td><td>Γ</td></th<>	9 AV. AZCAPOTZALCO 490	31	M2	1,545.00					_			-			_		_		Γ
SEOMBAS 35 MZ 15,530.00	10 CALZADA VALLEJO 675	32	MZ	8,244.00										_			_		
S BOMBAS 35 MZ 1,488.00	11 VILLALONGIN 117	34	M2	15,530.00					_					L			_		Γ
24 M2 13,100,00 <td< td=""><td>12 CALZ, DEL HUESO ESO, LAS BOMBAS</td><td>35</td><td>MZ</td><td>1,488.00</td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td>_</td><td>_</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td>Γ</td></td<>	12 CALZ, DEL HUESO ESO, LAS BOMBAS	35	MZ	1,488.00			_		_	_							_		Γ
24 M2 13,136,00	13 ZAMORA 107	24	M2	13,100.00						_					-				
24 M2 6,571.00		24	M2	13,136.00								<u> </u>		L	_		L		T
24 M2 2,958.00		24	MZ	6,571.00								<u> </u>					_		Τ
53 24 M2 5,743.00		24	MZ	2,958.00						_	L		_		-				
53 24 M2 3,485.00		. 24	MZ	5,743.00				_				_					-		Γ
14		24	MZ	3,485.00					-								_		Γ
24 M2 3,385.00		24	M2	249.80					_								_		Π
25 M2 48.587.00		24	M2	3,385.00						_					-		_		
25 M2 2,546.00		25	M2	48,587.00								-	_				-		
79 25 M2 460.00	_	25	M2	2,546.00					_	_			_		_	_	_		Γ
79		25	M2	460.00								_			_				
25 M2 3,021.00 6 25 M2 1,800.00 6 26 M2 8,464.00 6 26 M2 8621.00 6 26 M2 1010.00 6 26 M2 1,010.00 6 26 M2 1,010.00 6 26 M2 2,895.00 6 26 M2 2,895.00 6 26 M2 2,761.00 6		25	M2	7,630.00		-						_					_		
156 25 M2 1,800.00 6 7 8 26 M2 8,64.00 6 7 6 26 M2 869.00 6 7 6 26 M2 1,010.00 7 6 7 6 26 M2 1,010.00 7 6 7 6 7 7 35 M2 2,761.00 7	_	25	M2	3,021.00								_			l	ļ	-		Γ
26 M2 8,464.00	_	25	M2	1,800.00		-				-					ļ. <u>.</u>	<u> </u>	-		
26 M2 8,621.00		26	M2	8,464.00		_			-		-		├		-		-		
26 M2 869.00		26	MZ	8,621.00					-		\		-		ŀ				Г
26 M2 1,010,00 26 M2 2,895,00 35 M2 2,761.00	$\overline{}$	26	M2	969.00						-	L				-		ļ.		Τ
26 M2 2,895.00 35 M2 2,761.00	-	26	M2	1,010,00					- -		F				L				
35 M2 2,761.00	31 TOLEDO/39 \	56	M2	2,895.00		_			_						-		_		Τ
	32 CALZ, DEL HUESO S/N	35	M2	2,761.00						_			_		-		<u> </u>		Τ

0121

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROI. DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 - 2 Col La Joylla C.P 07860 Máxico. D.F Tel 5517-6573 R F.C. -CILIE-571004 DC=



ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA"





2/2

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO DIEZ ANEXO 4 J PARTIDA DIEZ

	HOL	1/4
UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION	DE INMUEBLES CENTRALES.	DOMICILIO:
SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA		F NOVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ

MPORTE			SERVICIO ESPECALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS CONTROL DE PLAGAS CON La Joylia C.P. 07860 Néxico D.F. Tel 5517-6573 R.F.C. CUJF-57 005-PG8
Ā	,		WIGHTS WIGHTS CONTROL Note 50 Dollar Joy Shirt of La Lay
PRECIO	UNITARIO		3E 3E 3Z
CANTIDAD	M2		
UNIDAD			
CONCEPTO	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION Y DESRATIZACIÓN TENDRAN COMO OBJETO: EL CONTROL O REDUCCIÓN AL MÍNIMO LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN SE APLICARÁN BIMESTRALMENTE, MEDIANTE LAS SIGUIENTES TÉCNICAS DE APLICACIÓN: ASPERSIÓN MOTORIZADA, APPERSIÓN MOTORIZADA, (GRIETAS Y HENDIDURAS), NEBULIZACIÓN, MICROINYECCIÓN (GRIETAS Y HENDIDURAS), NEBULIZACIÓN EN FRÍO (LITRA BAJO VOLUMEN), ESPOLVOREO, COLOCACIÓN DE SEBOS RODENTICIDAS, TRAMPEO Y PUNTEO CON UNA GARANTÍA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO, ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO. SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACIÓN.	CONTROL INTEGRADO (SANEAMIENTO, METODOS FISICOS, MECANICOS Y QUÍMICOS) DE INSECTOS, ARACNIDOS, MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIO, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, FREGADEROS, ANAQUELES, ETC.)
NUM.	н		0558REE

ato Sas	
D Q	
V. J. E.	
100 E	
30	

2/3	PRECIO IMPORTE					SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS	Coi Le Joyle C 91860 México D F Tei 5517-6573 R F C CUJF-571005-PG8
	CANTIDAD PRECIO					J. J. S.	. Fα
	UNIDAD						
	CONCEPTO	CONTROL DE RATAS Y RATONES	CONTROL INTEGRADO (SANEAMIENTO, METODOS FISICOS, MECANICOS Y QUIMICOS) PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RATAS Y RATONES DOMESTICOS, EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUE- RAS, RINCONES, LUGARES POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIOS DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE MUROS, EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS.	SE MANTENDRÁ UNA DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA HASTA QUE DESAPARESCAN LOS SIGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS Y RATONES, LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES DEBERÁ SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARÁN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A SUS REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTAN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS), DEBERÁN CONSIDERARSE APLICACIONES BIMESTRALES EN ÁREAS CRÍTICAS (COCINETAS, CAFETERIAS Y COMEDORES).	DEBERA CONSIDERAR EL CONTROL DE GATOS DOMESTICOS SALVA,JES (FERALES) EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APLICANDO LOS PRODUCTOS ESPECIFICADOS EN EL CUADRO BASICO.	PRODUCTOS NORMADOS POR EL ÍMSS Y POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS.	Amin San Comment
	NUM.						(

ING. FRANCISCO RAY NO CUEVAS JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

> COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

ANEXO 4 J PARTIDA DIEZ **ANEXO DIEZ**

SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION	
	DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ	DOMICIUO:	3/3

	NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	1	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR FICHA DE CADA UNO DE LOS		7141	CINITARIO	,
		PRODUCTOS PROPUESTOS, ASI COMO PROGRAMA CALENDARIZADO				
		MEDIANTE GRAFICA DE GANT (PROGRAMA DE BARRAS) DE LA				
		EJECUCION DEL SERVICIO, IDENTIFICANDO EL PRODUCTO A UTILIZAR				
		LA FECHA DIA(S) E INMUEBLE DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE				
		ACUERDO A CUADRO BASICO DE PLAGUICIDAS ANEXO, LA FORMA DE				
(PAGO SE REALIZARA POR SERVICIO CONCLUIDO.				
\		LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 2 DE ENERO AL 31 DE				
		DICIEMBRE DE 2009.				
		IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAI	CM	190 856 97	71.0	¢78 678 55
		IMPORTE POR SEIS SERVICIOS SIN INCLUIR I.V.A.	!	9	3	\$171,771.27
		LV.A.	-	•		\$25,765.69
1		IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO	***		•	\$197,536.96

SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE PLAGAS Norte 50 No. 5134 2 LOSPRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 27/100 M.N. MAS I.V.A.

ING. FRANCISCO B MUNDO CUEVAS JIMENEZ REPRESENTANTECEGA

Col 1.3 Joyne C P 07860 Mexico D F Tel 5517-6573 FFC CLJF-571005-PG8



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

SERVICIO: CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA URBANA	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION		
	DE INMUEBLES CENTRALES.		
PROVEEDOR: FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ	DOMICILIO:		

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD M2	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ZAMORA 107	M2	13,100.00	0.15	\$1,965.0
2	DURANGO 291	M2	13,136.00	0.15	\$1,970.4
3	DURANGO 289	⁻ M2	6,571.00	0.15	\$985.6
4	DURANGO 323	M2	2,958.00	0.15	\$443.7
5	DURANGO 167	M2	5,743.00	0.15	\$861.4
6	INSURGENTES SUR 253	M2	3,485.00	0.15	\$522.7
7	HERIBERTO FRÍAS 241	M2	249.80	0.15	\$37.4
8	SONORA 13	M2	3,385.00	0.15	\$507.
9	REFORMA 476	M2	48,587.00	0.15	\$7,288.6
10	TOLEDO 10	M2	2,546.00	0.15	\$381.9
11	BURDEOS 27	M2	460.00	0.15	\$69.0
12	MELCHOR OCAMPO 479	M2	7,630.00	0.15	\$1,144.
13	TLALOC 90	M2	3,021.00	0.15	\$453.
14	GRAL. ANTONIO LEÓN 56	M2	1,800.00	0.15	\$270.
15	TOLEDO 21	M2	8,464.00	0.15	\$1,269.
16	TOKIO 80	M2	8,621.00	0.15	\$1,293.
17	ТОКІО 92	M2	869.00	0.15	\$130.
18	TOKIO 104	M2	1,010.00	0.15	\$151.
19	TOLEDO 39	M2	2,895.00	0.15	\$434.
20	HAMBURGO 289	M2	1,491.00	0.15	\$223,
21	SEVILLA 33	M2	3,600.00	0.15	\$540.
22	VIOLETA 16	M2	893.00	0.15	\$133.
23	SABINO 343	MZ	4,053.00	0.15	\$607.
24	SABINO 345	M2	5,700.00	0.15	\$855.
25	HOSP, BENITO JUÁREZ 12	M2	2,777.21	0.15	\$416.
26	PONIENTE 146 N° 825	M2	5,288.00	0.15	\$793.
27	AV. JOSÉ LÓPEZ VELARDE S/N	M2	2,955.96	0.15	\$443.
_a 28	AV AZCAPOTZALCO 490	M2	1,545.00	0.15	\$231.
29	CALZADA VALLEJO 675	M2	8,244.00	0.15	\$1,236.
∮ 30	VILLALONGIN 117	M2	15,530.00	, 0.15	\$2,329.
31	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	MZ	1,488.00	0.15	\$223.
32	CALZ. DEL HUESO S/N	M2	2,761.00	0.15	\$414.
rise con	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL	M2	190,856.97	0.15	\$28,628.
	IMPORTE POR SEIS SERVICIOS SIN INCLUIR I.V.A.		6		\$171,771.
	I.V.A.				\$25,765.6
į	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO			🔪	\$197,536.9

(CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) MAS I.V.A

ING. FRANCISCO RADO NDO CUEVAS JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAN









ANEXO 4

"FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA"



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, elc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevo a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadore que explde la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su Caso deba pagar el fiedo) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL . INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES · ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTÉRPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la Institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍGULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

4